

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 de 23 de noviembre de 2021 (orfeo 20211100366963)

NORMAS: Decreto Distrital 139 de 2017 “*Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones*”.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total (En número)
9. Cultura, Recreación y Deporte	SCRD	Jefe Oficina Jurídica	P	11/08/2022	25/08/2022	2
	SCRD	Profesional Especializado	S	11/08/2022	25/08/2022	2
	IDRD	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	I	11/08/2022	25/08/2022	2
	OFB	Director Jurídico y de Contratación	I	11/08/2022	25/08/2022	2
	IDPC	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	11/08/2022		1
	FUGA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	11/08/2022	25/08/2022	2
	IDARTES	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	11/08/2022		1
	CANAL CAPITAL	Coordinador Jurídica	I	11/08/2022	25/08/2022	2
	SJD	Profesional Especializado	IP	11/08/2022	25/08/2022	2
	SCRD	Jefe de Control Interno Disciplinario	IP		25/08/2022	1
	SCRD	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación	IP		25/08/2022	1
	SCRD	Subsecretaria de Gobernanza	O	11/08/2022		1
	SCRD	Directora de Fomento	O	11/08/2022		1
	SCRD	Profesional - Dirección de Fomento	O	11/08/2022		1
	SCRD	Profesional contratista Dirección de Fomento	O	11/08/2022		1
	SCRD	Profesional contratista	O	11/08/2022		1

	Dirección de Fomento				
SCRD	Profesional Dirección de Economía,	O	11/08/2022		1
FUGA	Profesional - contratista	O	11/08/2022		1
FUGA	Profesional	O	11/08/2022		1
IDARTES	Profesional	O	11/08/2022		1
IDARTES	Profesional	O	11/08/2022		1
SJD	Profesional Especializado	O		25/08/2022	1
SJD	Profesional Especializado	O		25/08/2022	1
SJD	Profesional Especializado	O		25/08/2022	1
SCRD	Abogada contratista – Defensa Judicial	O		25/08/2022	1
SCRD	Profesional -OCID	O		25/08/2022	1
IDARTES	Profesional	O		25/08/2022	1

Nota 1. La sesión del 11/08/2022 corresponde a la segunda sesión extraordinaria por lo que no se convocó ni al Jefe de Control Disciplinario, ni a la Coordinadora del Grupo Interno de Contratación.

Nota 2. En la sesión ordinaria del 25/08/2022 los jefes jurídicos del IDPC y del IDARTES presentaron excusas.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: **1/1**

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: **1/1**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia/informacion-adicional/11-3-1-instancias-de-coordinacion>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	11/08/2022	25/08/2022				SI
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.		25/08/2022				SI
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité		25/08/2022				SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.		25/08/2022				SI
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital		25/08/2022				SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.						NA
Expedir su propio reglamento						NA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	No se requirió la formulación de un plan de acción como quiera que esta instancia en el Sector Cultura, Recreación y Deporte ha venido
---------------------------------------	--


	funcionando desde el año 2016 como Comité Jurídico Sectorial.
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Como quiera que en las funciones generales del Comité se informó que, si reporta avances, se presenta lo atinente a cada una de ellas, a saber:</p> <p>Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.</p> <p>a) Revisión y aprobación del documento “Condiciones de Participación – Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura. b) Informe Plan de Acción Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público Distrital c) Convalidación del modelo jurídico anticorrupción desde la perspectiva del derecho administrativo y penal d) Reconocimiento a la “Excelencia” y “Buenas Prácticas” en la Gestión Jurídica Distrital e) Directiva 007 Lineamientos para la publicación adecuada de documentos y actos administrativos que se deriven de la gestión contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP f) Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Volumen 2 – Decreto Distrital 084 de 2022 (marzo 08) “<i>Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones</i>”</p> <p>Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.</p> <p>Se resalta dentro de esta función la revisión y aprobación de las Condiciones de Participación del Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura, en cuanto a los siguientes aspectos: Se aclara el artículo 34 en el numeral 7.11 referido al proceso administrativo que se debe adelantar ante un posible incumplimiento.</p> <p>El numeral 7.7.1.1 quedará así: <i>“Puntuación. Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador.”</i></p> <p>Los anteriores puntos, como recomendación resultante de las mesas de trabajo sectoriales realizadas los días 14 y 21 de julio y 4 de</p>

	<p>agosto, en las cuales se revisaron los procedimientos que conforman el programa Distrital de Estímulos – PDE de la SCRD.</p> <p>Por otra parte, tenemos que para los documentos administrativos exigidos a los grupos étnicos especialmente el certificado de existencia y representación legal, quedó así:</p> <p><i>“En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.”</i></p> <p>El numeral 7.6.1.1. Proceso de formación Programa Es Cultura Local</p> <p>La selección de los participantes que podrán acceder al proceso de formación, será realizada teniendo en cuenta el número de cupos disponibles por cada localidad, para lo cual se aplicarán las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Localidades con un número de habilitados igual o menor a los cupos disponibles. En este caso todas aquellas propuestas que queden con estado habilitado luego del proceso de verificación, incluida la subsanación, podrán acceder al proceso de formación. • Localidades con un número de habilitados mayor a los cupos disponibles. En ese caso se tendrá en cuenta como criterio de priorización el orden de inscripción de las propuestas en estado habilitado, luego del proceso de verificación, incluida la subsanación, de acuerdo con la fecha y hora en la que el participante haya realizado la última modificación a su propuesta antes de la fecha de cierre establecida en las condiciones específicas de participación. <p>Las entidades a cargo de las convocatorias publicarán un listado con la información de los participantes preseleccionados para el proceso de formación.</p> <p>El proceso de formación está dirigido al desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales, así como a la formulación de propuestas. Este proceso se desarrolla de acuerdo con los lineamientos metodológicos y técnicos del aliado estratégico, garantizando el desarrollo y la evolución de habilidades para emprender, por medio de dinámicas participativas e interactivas. La formación aborda las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de habilidades gerenciales para emprendimientos, iniciativas o procesos culturales o creativos. Busca fortalecer la
--	--

	<p>visión de los participantes en la toma de decisiones, definición estratégica e indicadores que pueden ayudar a crecer sus propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de fortalecimiento de mercados y audiencias en los sectores culturales o creativos. Guía a los emprendedores en la consolidación de una estrategia de mercado que les permita acercarse a nuevos canales, audiencias y valores agregados en el sector cultural y creativo. • Taller de habilidades del SER aplicadas a emprendimientos, iniciativas o procesos culturales o creativos. Este taller permite a los participantes reconocer sus capacidades y habilidades del ser y la forma en que la consciencia y gestión de estos los pueden llevar a evolucionar su propuesta. • Taller de gestión de equipos de trabajo. Busca reconocer diferentes habilidades que permiten potenciar el trabajo en equipos de la propuesta haciendo énfasis en comunicación, liderazgo, resolución de conflictos y la confianza. <p>El proceso de formación será certificado por el aliado estratégico, previo cumplimiento de las condiciones de asistencia y desempeño académico requeridas. Los participantes que obtengan el certificado de cumplimiento de participación en el proceso de formación, tendrán la oportunidad de pasar al proceso de formulación de propuestas.</p> <p>Se crea un numeral:</p> <p>“7.6.1.2. Proceso de formulación de propuestas:</p> <p>Durante este proceso se desarrollarán habilidades relacionadas con la formulación de propuestas sólidas que contemplen todas las variables a considerar para una ejecución efectiva en los territorios. Así mismo, se desarrollarán destrezas necesarias para impulsar y fortalecer el desarrollo de sus actividades y procesos culturales y creativos.</p> <p>Los participantes contarán con un proceso de acompañamiento mediante espacios especializados para fortalecer sus propuestas. Las cuales, serán verificadas por expertos para garantizar la calidad mínima requerida.</p> <p>Al finalizar este proceso, se conformará un banco de propuestas elegibles para el desarrollo de las etapas posteriores (evaluación y otorgamiento de los estímulos).</p> <p>En el numeral 7.2.7 se hizo un cambio de redacción y quedo así: Participación simultánea en las convocatorias de Programa Es Cultura Local.</p> <p>Las personas naturales, personas naturales que realizan actividades mercantiles o comerciales, personas jurídicas o agrupaciones,</p>
--	--

	<p>incluidos sus integrantes, que se presenten en dos o más convocatorias, en el marco de PECL del segundo semestre de 2022.</p> <p>Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.</p> <p>Se resaltan los avances e informes sobre Plan de Acción Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público Distrital y la convalidación del modelo jurídico anticorrupción desde la perspectiva del derecho administrativo y penal.</p> <p>Igualmente, la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Volumen 2 – Decreto Distrital 084 de 2022 (marzo 08) “<i>Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones</i>”</p> <p>Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.</p> <p>En este punto se resalta la importancia de dar cumplimiento a la Directiva 007 Lineamientos para la publicación adecuada de documentos y actos administrativos que se deriven de la gestión contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, especialmente la articulación para la recolección de la información de “Contratación a la vista”</p> <p>Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.</p> <p>Dentro del plazo establecido se presentó el informe del primer y segundo trimestral y con este anexo se está tramitando el del tercer trimestre, así como la correspondiente publicación en el link de transparencia: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia/informacion-adicional/11-3-1-instancias-de-coordinacion</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
11/08/2022		<p>Revisar y actualizar el documento “Condiciones de Participación – Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura”</p> <p>Síntesis: Se realizan los ajustes al documento de condiciones de acuerdo con lo aprobado, se adjunta el documento publicado con los ajustes realizado</p>	<p>Se evidencia en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que se expidió el documento “Condiciones de Participación – Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura” con los ajustes aprobados en el Comité.</p>

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

JUAN MANUEL VARGAS AYALA
Jefe Oficina Jurídica - SCRD

MARTHA REYES CASTILLO
Profesional Especializado OJ - SCRD

Documento 20221100423923 firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Jurídica, Fecha firma: 26-10-2022 07:45:27

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 26-10-2022 16:02:49

Anexos: 1 folios, Documento de condiciones final

